

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de una Asignatura

Nombre de la Titulación	Grado en Geología
Coordinador/a	Aránzazu Luzón Aguado
Código de Plan	296
Nombre de la Asignatura	Trabajo Fin de Grado
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	26428

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

Debido, como consecuencia del escenario actual por COVID-19, al cierre de los laboratorios de la Facultad de Ciencias y de los servicios de apoyo a la investigación de la Universidad de Zaragoza, y ante la imposibilidad de realizar actividades de campo, no se podrán realizar un conjunto de actividades en relación con los TFG propuestos en el periodo a tal efecto para el curso 2019/20. Por este motivo, desde el Vicerrectorado de Política Académica de la UZ se dio el visto bueno a la reorientación de los mismos, pudiendo modificarse el listado incluido en la guía docente. En todo caso estas reorientaciones contarán con el común acuerdo entre director y estudiante y el visto bueno de la CGC.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados, ...)

En relación con algunos trabajos no se podrán realizar de forma presencial (al menos en su totalidad) las labores de laboratorio/campo planificadas inicialmente, lo que impedirá la obtención de datos prevista. En algunos casos en los que los trabajos no han sido reorientados y al objeto de que los estudiantes trabajen con las metodologías inicialmente propuestas del modo más similar al previsto, los datos serán aportados por los directores.

Las reuniones presenciales de tutorización que acompañan al desarrollo del TFG en circunstancias habituales han tenido que sustituirse en este caso por sesiones por videoconferencia.

3. Adaptaciones en la evaluación:

Por resolución del Vicerrector de Política Académica de 15 de marzo de 2020 sobre defensa de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster (https://internacional.unizar.es/sites/internacional.unizar.es/files/archivos/pdf/covid/defensa_tfg_y_tf_m_mientras_duren_medidas_coronavirus.pdf), durante el periodo de docencia no presencial debido a la situación por COVID-19, el TFG se defenderá siguiendo el procedimiento de defensa simplificado aprobado por Acuerdo de 16 de marzo de 2018 de Consejo de Gobierno de la UZ y el procedimiento extraordinario establecido a tal efecto por la Facultad de Ciencias en mayo de 2020, que será publicado en la web de la Facultad de Ciencias.

Para poder proceder a la defensa, se eximirá del requisito de tener pendientes de superar menos de 12 créditos de la titulación, dentro de los límites que se marquen desde el Vicerrectorado de Política

Académica. Esta exención se aplicará a los estudiantes matriculados en todos los créditos necesarios para finalizar su titulación.

La defensa del trabajo se realizará en las convocatorias que se establezcan por la Facultad de Ciencias. La defensa del TFG ante el director o directores y ponentes del trabajo incluirá la exposición y defensa del trabajo por videoconferencia. En el acto, que será grabado, deberá solicitarse expresamente el consentimiento del estudiante, tal y como consta en la Guía de la UZ para la adaptación de la docencia no presencial y evaluación online (https://internacional.unizar.es/sites/internacional.unizar.es/files/archivos/pdf/covid/guia_adaptacion_evaluacion_no_presencial_cg20200420.pdf).

Para la evaluación del trabajo, el director o directores y ponentes seguirán los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación aprobada para el procedimiento ordinario de evaluación del TFG en el Grado en Geología. La nota final será, en su caso, el promedio de las evaluaciones realizadas por los directores y/o ponentes.

La defensa del TFG para la obtención de la mención de Matrícula de Honor se realizará ante el tribunal designado por la CGC durante el procedimiento ordinario. El acto, que será público y grabado (para lo cual se deberá solicitar expresamente el consentimiento del estudiante), incluirá la exposición y defensa del trabajo. Los miembros del tribunal, teniendo en cuenta además la memoria escrita del trabajo, evaluarán individualmente si el TFG merece o no la mención de matrícula de honor. Se otorgará al trabajo la mención de matrícula de honor cuando exista unanimidad entre todos los miembros del tribunal.